	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

**RESOLUCIÓN 033**

( 25 ENE 2022 )

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 021 del 18 de enero de 2022”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las señaladas en el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleados de carrera con evaluación de desempeño sobresaliente tendrán derecho a que se les otorgue comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción hasta por el término de tres (03) años, en periodos discontinuos.

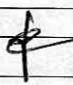

Que la profesional JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.226.061 expedida en Neiva Huila, se encuentra inscrita en carrera administrativa en el cargo profesional Universitaria Código 219 grado 08.


Que la servidora pública fue nombrada mediante Decreto No.095 del 09 de marzo de 2020 y acta de posesión Folio No. 165 de fecha 21 de agosto de 2020, profesional Universitario de la Oficina Jurídica, Código 219 y grado 08.

Que mediante Decreto 017 de fecha 17 de enero de 2022 se nombró como Jefe de Oficina Jurídica a la profesional JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ.

Que notificada la funcionaria en la fecha de expedición del acto, solicitó mediante comunicación con radicación No. 2022CS001834-1 de fecha 18 de enero de 2022

Proyectó: María Carolina Apolinar García – Profesional Universitario

Proyectó y revisó: Andrés Camilo Alvarado Esteban	Aprobado por: Rafael Hurtado Velásquez
Firma: 	Firma: 
Nombre: Andrés Camilo Alvarado Esteban	Nombre: Rafael Hurtado Velásquez
Cargo: Asesor Jurídico Secretaria General	Cargo: Secretario General

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

autorización de Comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción como Jefe de Oficina Jurídica Código 06, Grado 01.

Que la última evaluación de desempeño de la funcionaria Jeimyn Alexandra en el cargo de profesional universitario, fue de 100 sobre 100 nivel sobresaliente; situación que se ha mantenido desde su vinculación con la máxima calificación.

Que mediante Resolución No. 021 del 18 de enero de 2022 se resolvió otorgar una comisión a la servidora pública para JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.226.061 expedida en Neiva, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Jefe de Oficina Jurídica Código 06, Grado 01, a partir del 18 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

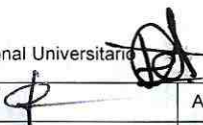

Que el Decreto 017 de fecha 17 de enero de 2022 por medio del cual se nombró como Jefe de Oficina Jurídica a la profesional JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ y la Resolución 021 del 18 de enero de 2022 que resolvió otorgar una comisión a la servidora pública, tuvieron como fundamento de sus considerando y parte resolutiva al Decreto 355 de 2021<sup>1</sup>.


Que el Decreto 355 del 30 de diciembre del 2021, fue expedido en virtud de las facultades concedidas por el Concejo Municipal al Alcalde Municipal y como resultado de la realización de un estudio técnico de rediseño institucional. Sin embargo, el artículo sexto del referido Decreto señala que el mismo rige a partir del 20 de junio del año 2022 y deroga las disposiciones que le sean contrarias; razón por la cual el Decreto 570<sup>2</sup> del 26 de diciembre de 2019 para la fecha de nombramiento se encontraba vigente y es por ello, que debió haberse efectuado el nombramiento y la comisión para el desempeño al cargo de libre nombramiento y remoción de Jefe de Oficina Jurídica, bajo el grado 02 y no 01 como efectivamente se realizó.

<sup>1</sup> Por el cual se establece la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila

<sup>2</sup> Por el cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales de la planta de personal del Municipio de Pitalito- Huila.

Proyectó: Maria Carolina Apolinar García – Profesional Universitario

Proyectó y revisó: Andrés Camilo Alvarado Esteban 	Aprobado por: Rafael Hurtado Velásquez 
Firma:	Firma:
Nombre: Andrés Camilo Alvarado Esteban	Nombre: Rafael Hurtado Velásquez
Cargo: Asesor Jurídico Secretaria General	Cargo: Secretario General

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que por lo anterior, y cumplidos los presupuestos definidos en el número 1° del artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, mediante Decreto 035 del 25 de enero de 2022 se procedió a revocar el Decreto No. 017 del 17 de enero de 2022 *“Por medio del cual se hace un nombramiento a un servidor público de la planta de personal de la Alcaldía de Pitalito Huila”*, manteniendo durante su vigencia, el nombramiento efectuado a Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez bajo las funciones, remuneración y denominación contenida en el Decreto 570<sup>3</sup> del 26 de diciembre de 2019 para el cargo de Jefe de Oficina Jurídica código 006 grado 02; siendo su remuneración la que se establezca para la vigencia 2022 para el nivel directivo grado 02.

Que mediante Decreto No. 036 del 25 de enero de 2022 *“Por medio del cual se hace un nombramiento a un servidor público de la planta de personal de la Alcaldía de Pitalito Huila”* el Alcalde municipal efectuó nombramiento de la Doctora JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.226.061 expedida en Neiva- Huila, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción JEFE DE OFICINA JURÍDICA código 06 grado 02 de la planta de personal de la Alcaldía de Pitalito- Huila.

Que se hace entonces necesario efectuar la modificación a la Resolución No. 021 del 18 de enero de 2022, por medio de la cual se resolvió otorgar una comisión a la servidora pública para JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Jefe de Oficina Jurídica del Municipio de Pitalito, de acuerdo al acto administrativo contenido en el Decreto N° 036 del 25 de enero de 2022.



En merito de lo expuesto,


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la resolución No. 021 del 18 de enero de 2022 *“Por medio de la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción”*, el cual quedará así:

<sup>3</sup> Por el cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales de la planta de personal del Municipio de Pitalito- Huila.

Proyectó: Maria Carolina Apolinar García – Profesional Universitario

Proyectó y revisó: Andrés Camilo Alvarado Esteban	Aprobado por: Rafael Hurtado Velásquez
Firma: 	Firma: 
Nombre: Andrés Camilo Alvarado Esteban	Nombre: Rafael Hurtado Velásquez
Cargo: Asesor Jurídico Secretaría General	Cargo: Secretario General

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

**“ARTÍCULO PRIMERO: Comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción.** Otorgar comisión a la servidora pública JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.226.061 expedida en Neiva – Huila, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción Jefe de Oficina Jurídica Código 06 Grado 02, a partir del 25 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Mantener en la vigencia de la Resolución Municipal N° 021 del 18 de enero de 2022- sin su modificación, las condiciones para la comisión efectuada a Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez para desempeñar el cargo de nivel directivo Jefe de Oficina Jurídica código 06 grado 01 bajo las funciones, remuneración y denominación contenida en el Decreto 570<sup>4</sup> del 26 de diciembre de 2019; siendo el código 06 grado 02.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las demás disposiciones de la Resolución No. 021 del 18 de enero de 2022, continúan vigentes

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.



Expedido en Pitalito Huila a los **25 ENE 2022**

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
**Alcalde Municipal**

<sup>4</sup> Por el cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales de la planta de personal del Municipio de Pitalito- Huila.

Proyectó: Maria Carolina Apolinar García – Profesional Universitario

Proyectó y revisó: Andrés Camilo Alvarado Esteban 	Aprobado por: Rafael Hurtado Velásquez 
Firma:	Firma:
Nombre: Andrés Camilo Alvarado Esteban	Nombre: Rafael Hurtado Velásquez
Cargo: Asesor Jurídico Secretaria General	Cargo: Secretario General